



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-ESTATAL-12-2023

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA"

En Zempoala Hgo., siendo las 13:00 horas del día 30 de noviembre de 2023, en la Sala de Ex-Rectores de la Universidad Politécnica de Pachuca, ubicada en Carretera Pachuca-Cd. Sahagún, Km., 20 Rancho Luna, Ex-Hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hidalgo; se reunieron el Representante del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Pachuca, los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas **No. IA-ESTATAL-12-2023**, de conformidad con los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Este acto fue presidido por el Mtro. Miguel Meneses Godínez, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Servidor Público designado por la Convocante.

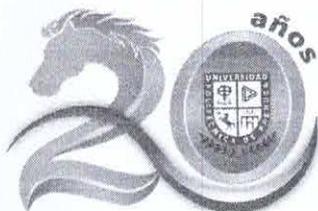
Toda vez que ha sido realizado el análisis y evaluación detallada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por: **INMOBILIARIA MARPA IT DE PACHUCA S.A. DE C.V., HERLAZ SISTEMAS DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. Y TH INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TH INTERSOL S.A. DE C.V.**, derivado del Dictamen emitido por la convocante que sirvió de criterio para le emisión del Fallo se determina lo siguiente.

Resulta conveniente, la proposición presentada por el licitante: **INMOBILIARIA MARPA IT DE PACHUCA S.A. DE C.V.** Toda vez que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos tres Personas con ingresos propios No. AL-ESTATAL-12-2023, al cotizar el servicio requerido (1 concepto en total), y que cumplen en costo y beneficio ya que detalla y anexa fichas técnicas del servicio cotizado quedando de manifiesto la calidad de los productos, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas en beneficio de la convocante.

Así mismo se hace mención que las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **HERLAZ SISTEMAS DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. Y TH INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TH INTERSOL S.A. DE C.V.** No se consideran solventes ya que derivado del estudio de su propuesta económica se advierte que son superiores a la presentada por **INMOBILIARIA MARPA IT DE PACHUCA S.A. DE C.V.**, motivo por el cual se desecha su propuesta.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley en la materia, se le adjudica el Contrato Único por un importe de **\$209,960.00** (Doscientos nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) el cual se integra por **1 servicio**: del procedimiento indicado al rubro.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley en la materia, se requiere la presencia del representante legal de **INMOBILIARIA MARPA IT DE PACHUCA S.A. DE C.V.**, para la firma del Contrato, el próximo 5 de diciembre de 2023 a las 13:00 horas, en la Secretaría Administrativa de la UPP, ubicada en Carretera Pachuca-Cd. Sahagún, Km., 20 Rancho Luna, Ex-Hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hidalgo.





Se deberá entregar garantía de cumplimiento de contrato, debidamente constituida por cheque certificado o fianza a nombre de la Universidad Politécnica de Pachuca por el **10%** del monto total contratado.

Contra la resolución que contenga el fallo, procederá la inconformidad en términos del Título Octavo, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 51 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en una mampara a la entrada de la Secretaría Administrativa de la UPP, ubicada en Carretera Pachuca-Cd. Sahagún, Km. 20 Rancho Luna, Ex-Hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hidalgo, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los concursantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

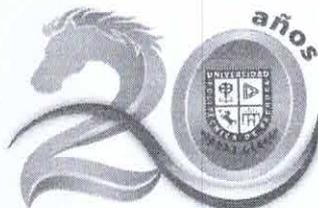
La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.upp.edu.mx.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:20 horas, del día 30 de noviembre del año 2023.

Esta acta consta de 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

SIN TEXTO

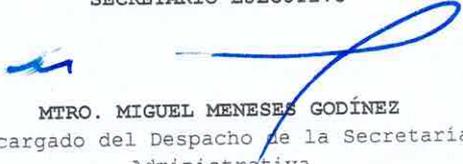


Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.



POR PARTE DEL COMITÉ

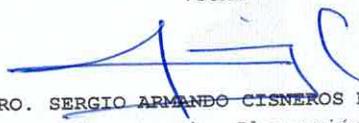
SECRETARIO EJECUTIVO


MTRO. MIGUEL MENESES GODÍNEZ
Encargado del Despacho de la Secretaría
Administrativa

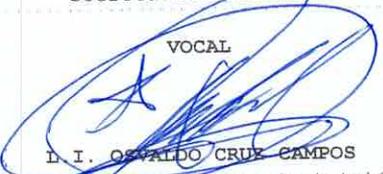
VOCAL


C. ERIK SANCHEZ DÍAZ
Representante del Encargado del Despacho de la
Secretaría Académica

VOCAL


MTRO. SERGIO ARMANDO CISNEROS MARTÍNEZ
Director de Planeación

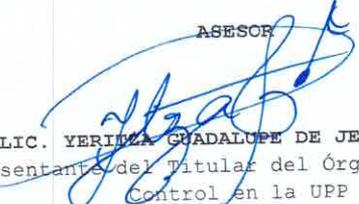
VOCAL


L. I. OSVALDO CRUZ CAMPOS
Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes
y Servicios

ASESOR


L.D. LETICIA MARTÍNEZ GÓMEZ
Abogado General

ASESOR


LIC. YERIELA GUADALUPE DE JESÚS ROJAS
Representante del Titular del Órgano Interno de
Control en la UPP

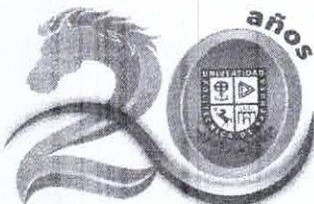
ASESOR

Oficialía Mayor

ASESOR

Secretaría de Contraloría

Comisión





POR LOS LICITANTES

INMOBILIARIA MARPA IT DE PACHUCA S.A.
DE C.V.

Cruzquiles

HERLAZ SISTEMAS DE COMUNICACIÓN S.A.
DE C.V.

TH INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TH
INTERSOL S.A. DE C.V.

-----FIN DEL ACTA-----

